



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3235/20

DOLORES, 22 de junio de 2020

REF.: INGRESO ENTRADA A DOLORES.

INGRESO ENTRADA A DOLORES



PERMISO ESPECIAL ESENCIAL 48H

Fecha de emisión: 23/06/2020 01:35

ALCANCE: BUENOS AIRES



Declaración Jurada de Excepción para Circulación en Emergencia Sanitaria
- COVID 19 conforme Artículo 6º Decreto 297/2020

Carácter de excepción: Emergencia, turnos médicos, situación imprevista, trámites imposterables, urgentes (48 hs)

SOLICITANTE: ~~Sebastián Escobar~~

Documento DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: ~~30.000.000~~

Domicilio: ~~Belgrano 141~~

Localidad: ~~Pinamar~~

Provincia: Buenos Aires

Teléfono: ~~011 441592~~

Correo electrónico: ~~sebastián.escobar@colabdol.com.ar~~

Medios de transporte:

Patente del vehículo: ~~ABC 123~~

SUBE / tarjeta del transporte:

DATOS DEL MOTIVO

Domicilio hacia donde se dirige Belgrano 141

Partido: Dolores

Provincia: Buenos Aires

Datos del tratamiento médico/ nombre hijos/ nombre familiar/ descripción de la emergencia: Penca judía

Penal a la que tengo q asistir como Abogado Defensor del Imputado

La información consignada por cada ciudadano/s en el formulario "Certificado Único Habilitante de Circulación - COVID (CUHC)" se realiza con carácter de Declaración Jurada, en tanto el permiso emitido es un instrumento público en los términos del Artículo 209 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La detección de incongruencias o falsos positivos por parte de la Autoridad de Aplicación dará lugar a la inmediata revocación del CUHC e inicio de las actuaciones sumariales correspondientes.

ACOMPAÑADO:

1. Credencial Profesional
2. Copia de Resolución de Organismo Judicial (Citación presencial)

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-